

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO (SINGULAR)
RADICADO No.:	1500131530022017-0422-00
DEMANDANTE:	AURA ELISA VARGAS DE RODRIGUEZ
DEMANDADA:	LILIANA MORENO SUAREZ Y OTROS
ASUNTO:	FECHA DE REMATE

Tunja, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante es del caso fijar fecha para diligencia de remate de los bienes secuestrados y valuados identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-209281, 070-209282, 070-209283, 070-209284, 070-209286 y 070-209287 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Tunja el día VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) y ordenar la correspondiente publicación.

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual TEAMS, con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto. **Por secretaría remítase a las partes la respectiva comunicación con el fin de informar oportuna y puntualmente el link por el que deberán ingresar a la diligencia judicial, haciendo las advertencias respecto del uso de las tecnologías de la información, previsiones en cuanto a la conectividad y el protocolo establecido por este Juzgado para la participación en la misma.** Se publicará aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora "Armonías Boyacenses", con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

- **FECHA Y HORA:**

El día VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) Se llevará a cabo la subasta pública de los siguientes inmuebles:

- 1. El identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-209281, ubicado en la calle 59 No. 3 Este -85, conjunto cerrado Santa Helena de la Ciudad de Tunja, alinderado como aparece en la escritura No. 510 de 10 de marzo de 2015 de la notaría 4 del círculo de Tunja y numero predial 01-03-0835-0543-803, cuyo avalúo es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$124.100.000)
- 2. El identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-209282, ubicado en la calle 59 No. 3 Este -85, conjunto cerrado Santa Helena de la Ciudad de Tunja alinderado como aparece en la escritura No. 510 de 10 de marzo de 2015 de la notaría 4 del círculo de Tunja y numero predial 01-03-0835-0544-803, cuyo avalúo es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$124.100.000)
- 3. El identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-209283, ubicado en la calle 59 No. 3 Este -85, conjunto cerrado Santa Helena de la Ciudad de Tunja alinderado como aparece en la escritura No. 510 de 10 de marzo de 2015 de la notaría 4 del círculo de Tunja y numero predial 01-03-0835-0545-803, cuyo avalúo es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$124.100.000)
- 4. El identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-209286 ubicado en la calle 59 No. 6 Este -85, conjunto cerrado Santa Helena de la Ciudad de Tunja alinderado como aparece en la escritura No. 510 de 10 de marzo de 2015 de la notaría 4 del círculo de Tunja y numero predial 01-03-0835-0548-803, cuyo avalúo es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$124.100.000)
- 5. El identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-209287, ubicado en la calle 59 No. 6 Este -85, conjunto cerrado Santa Helena de la Ciudad de Tunja, alinderado como aparece en la escritura No. 510 de 10 de marzo de 2015 de la notaría 4 del círculo de Tunja y numero predial 01-03-0835-0548-803, cuyo avalúo es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$124.100.000).
- Para los inmuebles antes mencionados la base de la licitación será por el %100 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.

- La diligencia se practicará dentro del PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 1500I315300220I7-0422-00 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.
- Es secuestre del bien inmueble a subastar BRAYAN JULIAN PATARROYO RODRÍGUEZ debidamente autorizada por ASACOB SAS con dirección en la carrera C No. 3 -20 barrio Cooservicios. Teléfono 3202373056.

Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho [j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C. G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)  
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE TUNJA.  
El anterior auto fue notificado por Estado **No 30** hoy  
veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)  
  
(Original firmado por)  
CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaria

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).